

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2021/5178 Resolución núm. 2885 de fecha 9/11/2021, por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de seis plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, denominación Técnica/o Superior en Edificación y Obra Civil.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 2885 de fecha 9 de noviembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de seis plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, pertenecientes al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Superior en Edificación y Obra Civil, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 121, de fecha 28/06/2021, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 146, de fecha 30/07/2021 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 216 de fecha 09/09/2021, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH58-2021/3826).

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BUENO	ALOS	M ^ª ANTONIA	***7892**
GARCIA	GARCIA	DAVID	***1443**
JIMENEZ	ALCAIDE	MARIA ISABEL	***2649**
LINARES	TORAL	JOSE LUIS	***5722**
MORENO	MEDINA	AGUSTIN	***8099**
SAN JUAN	VARGAS-MACHUCA	PALOMA	***9600**
TORRES	CARPIO	JUAN CARLOS	***7861**

Excluidas/os:

Ninguna/o

SEGUNDO.- Considerando que no existen aspirantes excluidos, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

TERCERO.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 19 de noviembre de 2021 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del ejercicio teórico, fijándose la misma junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Antonio Pérez de la Torre

Suplente: M.^a Dolores Mateos Salido

Vocales:

Titular: Jon Caño Arbaiza

Suplente: Javier Sánchez Palazón

Titular: Ana Esmeralda Torres Aranda

Suplente: Julia Ruiz Fernández

Titular: Jessica Castro Perez

Suplente: Esperanza Romero Ramírez

Secretario/a:

Titular: Ana Molero Pérez

Suplente: M.^a Luisa Ureña Tudela

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el lltmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley

29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de noviembre de 2021.- La Diputada de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.